REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 21 *de* Mayo *de 1909.*

Nº 81

Vista la peticion del Doctor Don Manuel Burgos y el informe del Cajero del Superior Tribunal de Justicia,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE.

Artº-1º-Entreguese al Doctor Don Manuel Burgos la suma de ciento noventa y seis pesos fuertes moneda de curso legal, diferencia de sus haberes omitida en la planilla de Febrero del corriente año.

Artº-2º-Pase á Contaduria para su anotación, comuniquese publiquese y dése al R.Oficial.

Gonzalez Navero.--M.Franco.

Es copia fiel del original.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. É I. PUBLICA